

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: **7598 18.10.2011** INT. N° (3) (4) 08.11.2011

> **AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2661

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Exenta MINVU Nº 1446 de fecha 16.03.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI Nº 2279** de fecha **17.11.2010** que autoriza plazo adicional de vigencia de 61 certificados de subsidio por 180 días corridos, al grupo código 25.829.
- f) La Resolución Exenta SEREMI Nº 194 de fecha 26.01.2011 que autoriza plazo adicional de vigencia de 8 certificados de subsidio por 120 días corridos, al grupo código 25.810.
- g) El listado de 11 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 15.05.2011 (grupo código 25.829) y 26.05.2011 (grupo código 25.810), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga
Vivienda Nueva	"Villa Frei"	25.829	Ñuñoa	II	8
	"Los Naranjos 3"	25.810	Ñuñoa	11	3

Lo anterior, indicado en el **ORD.** Nº 7693 de fecha 17.10.2011, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.

- h) Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05.01,2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



j) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

 Las razones expuestas por la Subdirectora de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto g) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados señalados de los proyectos que indican.

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 90 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2010 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "g)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

THOPOUTANCE RISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
ARQUITECTA
ARGUETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/RPA DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

-Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

- Secretaria Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia (08.11.2011)